



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 18 de febrero de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0060 - 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE2022

Señor (a):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02

Presente. –

Asunto : ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR 05: COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU
b) D.S. N° 004 – 2018 - MINEDU
c) R.M. N° 189 – 2021 – MINEDU
d) Expediente ESSE 2022 – INT – 0021133

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle en el marco de atención frente a la ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia, las Instituciones Educativas deben garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer una sana convivencia dentro de las Instituciones Educativas.

En ese sentido, la Dirección de Gestión Escolar ha elaborado la GUIA “**ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR 05: COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR**” (ANEXO N° 01), que tiene por objetivo brindar un material necesario para la implementación de prácticas que construyan y mantengan una convivencia escolar basada en los enfoques transversales planteados en el CNEB.

Asimismo, es preciso indicar que ante cualquier consulta u orientación respecto a la implementación del CGE 05 y/o aspectos relacionados a la Convivencia Escolar se pueden comunicar con la Especialista de Convivencia Escolar: Psic. Ligia Jimena Yarlequé Ramirez, al correo electrónico: ligia.yarleque@ugel02.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad.
Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/JASGESE
YCCA/C-ESSE
LJYR/ESSE